

	INFORMES DE CONTROL INTERNO		CEV-FR-014
			VERSION 1
			Fecha de Emisión
			27/08/2018
NOMBRE DEL INFORME:			
INFORME SEMESTRAL DE EVALUACION A LA IMPLEMENTACION DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTION - MIPG			
FECHA DE PRESENTACION	10 DE JULIO DEL 2026	PERIODO INFORMADO	PRIMER SEMESTRE 2026
NORMATIVIDAD			
La Ley 87 de 1993. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo estándar de Control Interno, el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. Ley 1474 de 2011, Artículo 9º El jefe de la Oficina de Control Interno ó quien haga sus veces, deberá publicar cada cuatro meses en la página web de la entidad, un informe pormenorizado del Estado de Control Interno, de dicha entidad; so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. Decreto 943 de 2014. Por el cual se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno, para el Estado Colombiano – MECI; en el cual se determinan las generalidades y estructuras necesarias para establecer, implementar y fortalecer un Sistema de Control Interno en las entidades y organismos obligados a su implementación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 87 de 1993. El Modelo se implementa a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno; el cual hace parte integral del presente Decreto, y es de obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. Decreto Único No. 1083 de 2015. CAPITULO 6 MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO – MECI, ARTICULO 2.2.21.6. Adóptese la actualización del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano – MECI. El Modelo se implementará a través del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno y es de Obligatorio cumplimiento y aplicación para las entidades del Estado. (Decreto 943 de 2014, artículo 1). Decreto No. 648 de 2017. Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública. ARTICULO 2.2.21.1.4. Informe Ejecutivo Anual. Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública. Relacionado con el sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 753 de 2015. Sistema de Gestión y Desempeño –MIPG. RESOLUCION INTERNA No. 3583 del 23 de Noviembre de 2017. Por medio de la cual se actualiza la Estructura y Funciones del Comité de Control Interno y se deroga la resolución 393 de 1994, el Artículo siete de la resolución No 1070 de 2015 y el Artículo Seis de la Resolución No. 129 de 2016. Decreto No. 2106 de 2019, CAPITULO XVII, Artículo 156, Reportes del responsable de control interno. El artículo 14 de la Ley 87 de 1993, modificado por los artículos 9º de la Ley 1474 de 2011 y 231 del Decreto 019 de 2012, quedara así: “Artículo 14. Reportes del responsable de control interno.El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave.			

Circular Externa No. 100-006 de 2019: Lineamientos Generales para el Informe semestral de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno- Decreto 2106 de 2019. “Con el fin de normalizar la periodicidad semestral de dicho informe, se hará una única publicación a más tardar el 31 de Enero de 2020 correspondiente al periodo de 1 de noviembre de 2019 al 31 de Diciembre del 2019, el cual se efectuará de conformidad con el esquema del informe pormenorizado que cada entidad venía desarrollando”.

Decreto 403 de 2020. Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal.

ARTICULO 51. Evaluación del Control Interno. La Evaluación de Control Interno es el análisis de los sistemas de control de las entidades sujetas a la vigilancia, con el fin de determinar la calidad de los mismos, el nivel de confianza que se les puede otorgar y si son eficaces y eficientes en el cumplimiento de sus objetivos.

ARTICULO 61. Articulación con el control interno. La vigilancia y seguimiento permanente al recurso público para el ejercicio del control concomitante y preventivo deberá articularse con el sistema de control interno con el fin de que este sirva de insumo complementario, coherente y efectivo para el control fiscal externo sobre aquellos hechos u operaciones, actos, contratos, programas, proyectos o procesos en ejecución, en los que se involucren recursos públicos y/o se afecten bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública. Así mismo, la vigilancia y el seguimiento permanente por parte de la Contraloría General de la Republica deberá contribuir a la armonización y eficacia del Sistema de Control Interno.

OBJETIVO GENERAL

En cumplimiento del rol de la Tercera Línea de Defensa y de las funciones asignadas por la Ley 87 de 1993, el Decreto 1499 de 2017 y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la Oficina de Control Interno de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTb) presenta el siguiente informe de evaluación independiente sobre el estado real de avance del MIPG durante el primer semestre de la vigencia 2026.

El propósito de este ejercicio es contrastar la información reportada por la División de Planeación en el "Informe MIPG - Primer Semestre 2026" frente al estado formal de adopción de cada política registrado en el "Inventario de Políticas del Sistema de Gestión MIPG 2026", evidenciar las actividades de implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, en la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, en estricto cumplimiento al Decreto 1499 de 2017, a fin de identificar fortalezas, cierres de brecha, inconsistencias entre lo ejecutado y lo formalizado, y riesgos que ameriten acciones de mejoramiento.

ALCANCE

El alcance de la evaluación comprende las 20 políticas de gestión y desempeño que integran las 7 dimensiones del MIPG, conforme al Manual Operativo vigente. La evaluación se desarrolló mediante las siguientes técnicas de auditoría:

- Revisión documental cruzada entre el informe narrativo de gestión (autorreporte de la División de Planeación) y el inventario de estado de políticas (documento de control).
- Verificación de la existencia de actos administrativos (resoluciones) que formalicen cada política frente a lo declarado en ambos documentos.
- Análisis de coherencia entre los resultados obtenidos en la Medición de Desempeño Institucional (FURAG 2025) y el estado de madurez reportado.
- Identificación de brechas entre políticas "aprobadas" y su efectiva socialización/apropiación.

Esta evaluación no reemplaza el reporte oficial de la División de Planeación; es un ejercicio de contraste y alerta temprana orientado a fortalecer la toma de decisiones de la Alta Dirección y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

EVALUACION DE IMPLEMENTACION DEL MIPG

1. INSTITUCIONALIDAD DEL SISTEMA DE GESTIÓN MIPG

En cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 1499 y 648 de 2017, la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTb), mediante la *Resolución No. 873 del 12 de junio de 2018*, adoptó y actualizó el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) para la entidad, definiendo su articulación con el Sistema de Control Interno y conformando el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.

Posteriormente, mediante la Resolución No. 2304 de 2019, se realizaron modificaciones a la citada resolución con el propósito de ajustar aspectos relacionados con la implementación del modelo y el funcionamiento del Comité.

Finalmente, mediante la Resolución No. RESDIR24000518 del 18 de junio de 2024, la entidad actualizó nuevamente el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) y modificó la estructura y conformación del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el fin de armonizar su funcionamiento con la normatividad vigente y fortalecer la gestión institucional.

El comité se ha fortalecido en la actual vigencia, como se puede observar en las actas de los siete (7) comités realizados en la vigencia 2026, en las siguientes fechas:

Acta No. 001, 30 de Enero del 2026
Acta No. 002, 16 de Febrero del 2026
Acta No. 003, 09 de Marzo del 2026
Acta No. 004, 29 de Abril del 2026
Acta No. 005, 27 de Mayo del 2026
Acta No. 006, 11 de Junio del 2026
Acta No. 007, 24 de Junio del 2026

En relación con políticas de gestión y desempeño, es importante señalar que el mismo Decreto 1499 de 2017 establece lo siguiente en su ARTÍCULO 2.2.22.2.1 Políticas de Gestión y Desempeño Institucional. Las políticas de Desarrollo Administrativo de que trata la Ley 489 de 1998, formuladas por el Departamento Administrativo de la Función Pública y los demás líderes, se denominarán políticas de Gestión y Desempeño Institucional.

El Manual Operativo de MIPG en su versión 6 de diciembre de 2024, indica que el modelo opera a través de un conjunto de 7 dimensiones y 19 políticas de gestión y desempeño institucional:

Dimensión 1. Talento Humano

1. Gestión Estratégica del Talento Humano.
2. Integridad.

Dimensión 2. Direccionamiento Estratégico y Planeación

3. Planeación Institucional.
4. Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.

Dimensión 3. Gestión con Valores para Resultados

5. Compras y Contratación Pública.
6. Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos.
7. Gobierno Digital.
8. Seguridad Digital.
9. Defensa Jurídica.
10. Mejora Normativa.
11. Servicio al Ciudadano.
12. Racionalización de Trámites.
13. Participación Ciudadana en la Gestión Pública.

Dimensión 4. Evaluación de Resultados

14. Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional.

Dimensión 5. Información y Comunicación

15. Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción.
16. Gestión Documental.
17. Gestión de la Información Estadística.

Dimensión 6. Gestión del Conocimiento y la Innovación

18. Gestión del Conocimiento y la Innovación.

Dimensión 7. Control Interno

19. Control Interno.

Las Políticas de Gestión y Desempeño Institucional que integran el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) deben implementarse de conformidad con el marco normativo que regula cada una de ellas, teniendo en cuenta la naturaleza jurídica, las competencias y las funciones de la entidad. En consecuencia, para la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja (ITTb), algunas políticas pueden no ser aplicables, razón por la cual no son objeto de evaluación en el Formulario Único de Reporte de Avance a la Gestión (FURAG), de acuerdo con los criterios de aplicabilidad definidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2. OPERACIÓN DEL MIPG

Con el fin de validar el avance de implementación del MIPG en la entidad, la oficina de control interno, solicita los avances del Modelo Integrado de Planeación y gestión. Para lo cual la división de planeación informa lo siguiente:

“El Plan de Acción del MIPG para la vigencia 2026 se estructuró bajo tres objetivos estratégicos fundamentales para el fortalecimiento de la entidad: – Documentación integral: Consolidar y documentar las políticas de gestión y desempeño del MIPG. – Estandarización: Elaborar el Manual de Procesos y Procedimientos de las diferentes dependencias de la entidad. – Mejora continua: Atender de manera prioritaria las recomendaciones del Plan de Mejoramiento de Control Interno Administrativo, derivadas de la Medición de Desempeño Institucional de la vigencia 2024. Este Plan de Acción fue presentado formalmente ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y aprobado por la totalidad de sus integrantes, según consta en el Acta No. 02 de 2026. Se aclara que, una vez la entidad reciba las recomendaciones correspondientes a la Medición de Desempeño Institucional (FURAG) de la vigencia 2025, se procederá a formular y articular el respectivo plan de mejoramiento institucional.”

OPORTUNIDAD DE MEJORA

En consecuencia, se recomienda que, en los próximos informes de seguimiento, la División de Planeación presente el avance cuantitativo y cualitativo de las actividades definidas en el Plan de Acción MIPG, indicando el porcentaje de cumplimiento, las evidencias que soportan su ejecución, las dificultades presentadas y las acciones implementadas para atender las oportunidades de mejora. Asimismo, los resultados y recomendaciones de la Medición del Desempeño Institucional (FURAG) de la vigencia 2025, estas deberán incorporarse al plan correspondiente y reportarse periódicamente los avances en su implementación.

3. RESULTADOS GENERALES DE LA MEDICION DE DESEMPEÑO INSTITUCIONAL (FURAG 2025)

De acuerdo con los resultados oficiales publicados por el DAFP en junio de 2026, la ITTB obtuvo un puntaje de 78.3 puntos sobre 100, superando en 5.6 puntos el promedio de su grupo par (72.7), frente a un máximo de 97.0 puntos alcanzado por la mejor entidad del grupo de referencia.

Control Interno reconoce esta tendencia positiva; no obstante, advierte que el puntaje FURAG corresponde a la vigencia 2025 y, por tanto, no refleja los ajustes normativos e institucionales adoptados durante el primer semestre de 2026). Esta desactualización temporal debe tenerse presente al interpretar el desempeño reportado como "actual".

Indicador	Valor	Lectura
Puntaje ITTB	78,3	Sobresaliente
Promedio grupo par	72,7	Referencia
Máximo grupo par	97,0	Brecha: 18,7 pts

Las políticas con menor puntaje —Gestión Documental (33,6), Seguridad Digital (44,4) y Racionalización de Trámites (50,0)— constituyen las principales oportunidades de mejora y se destacan a lo largo de este informe.

4. Análisis Comparativo por Política de Gestión y Desempeño

La siguiente tabla contrasta, para cada una de las 20 políticas del MIPG, el resultado obtenido en el FURAG 2025, lo declarado en el Informe de Gestión de la División de Planeación, el estado formal registrado en el Inventario de Políticas MIPG 2026, y la observación de Control Interno derivada del cruce de ambas fuentes.

	Avance satisfactorio / política formalizada y operando
	Avance parcial / riesgo de inconsistencia o pendiente de formalización-socialización
	Rezago crítico / bajo desempeño o sin evidencia de gestión
	No aplica o no medido en el FURAG para la tipología de la entidad

N°	Política	FURAG 2025	Reportado en Informe de Planeación	Estado en Inventario de Políticas	Observación de Control Interno
1	Gestión Estratégica del Talento Humano	71,8	Amplia batería de actividades: planta de personal, capacitación, bienestar, SST, evaluación de desempeño.	En acciones previas de actualización de procedimientos para la posterior adopción de la política.	El nivel de ejecución operativa reportado no se corresponde con el estado de adopción formal de la política, que sigue pendiente.
2	Integridad	78,4	Código de Integridad V2.0 aprobado y adoptado mediante Res. DIR26000391 del 30-abr-2026.	En acciones previas de actualización y divulgación del Código para la posterior adopción de la política.	Existe una inconsistencia: el Informe da por adoptado el Código, mientras el Inventario indica que la política aún está en fase previa. Se recomienda aclarar y unificar el estado.
3	Planeación Institucional	93,2	Descrita como plenamente operativa: PDD articulado, Plan de Acción Integrado adoptado (Res. DIR26000087).	Se cuenta con borrador para presentar al Comité de Gestión y Desempeño antes del 31 de julio de 2026.	Es la política con mejor puntaje FURAG, pero según el Inventario aún NO ha sido formalmente adoptada por el Comité. Riesgo de reporte de un estado más avanzado del real.
4	Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público	No medida	Gestión descrita en detalle (presupuesto, estados financieros, austeridad).	No fue medida en el FURAG.	Consistencia entre fuentes. Se sugiere documentar formalmente la política pese a no ser objeto de medición FURAG.
5	Compras y Contratación Pública	90,6	PAA y POAI adoptados; 158 contratos suscritos; SECOP II y SIA OBSERVA al día.	Sin información de estado registrada.	Buen desempeño operativo; se recomienda completar el registro de estado en el Inventario para trazabilidad documental.
6	Fortalecimiento Organizacional y Simplificación de Procesos	93,8	Amplio desarrollo documental: manuales, código de integridad, procesos contravencionales, gestión documental.	Sin información de estado registrada.	Buen puntaje, pero el Inventario carece de estado formal; se recomienda diligenciarlo para cerrar el ciclo de control.

7	Gobierno Digital	61,1	PETI adoptado como componente del Plan de Acción Integrado.	Aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño; el responsable del proceso no ha realizado la socialización.	La política fue aprobada, pero no socializada, lo cual puede explicar el puntaje medio-bajo (61,1). Se requiere plan de socialización con fecha límite.
8	Seguridad Digital	44,4	Se citan el Plan de Tratamiento de Riesgos y el Plan de Seguridad y Privacidad de la Información como adoptados.	Sin información de estado registrada.	Es la política con el segundo puntaje más bajo del FURAG y no cuenta con estado registrado en el Inventario. Riesgo alto; requiere atención prioritaria e inmediata.
9	Defensa Jurídica	No medida	12 sesiones ordinarias y 2 extraordinarias del Comité de Conciliación; seguimiento a procesos judiciales.	Documentada mediante Resolución No. DIR2026000155 del 18-feb-2026.	Consistencia total entre fuentes; política formalizada y con evidencia de gestión activa.
10	Mejora Normativa	No aplica	Actualización del normograma institucional (adopción voluntaria).	No aplica a la ITTB.	Consistencia entre fuentes.
11	Servicio al Ciudadano	86,4	Estrategia de Servicio al Ciudadano formulada, con implementación prevista a partir del segundo semestre de 2026.	Sin información de estado registrada.	El buen puntaje corresponde a la vigencia 2025; la estrategia 2026 apenas iniciará ejecución en el II semestre, lo que debe monitorearse para no perder la tendencia positiva.
12	Racionalización de Trámites	50,0	52 trámites registrados en SUIT; actualización de tarifas en desarrollo por complejidad técnico-normativa.	Sin información de estado registrada.	Puntaje bajo y proceso de actualización de tarifas sin fecha de cierre definida. Se recomienda plan de acción con responsable.
13	Participación Ciudadana en la Gestión Pública	94,0	4.028 personas sensibilizadas en el semestre; comités y redes territoriales activos; canal web de participación.	Sin información de estado registrada.	Máximo puntaje del FURAG y evidencia de gestión activa; se sugiere formalizar el registro de estado en el Inventario.
14	Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional	84,7	Monitoreo trimestral a planes operativos y de acción de todos los procesos.	Sin información de estado registrada. Responsable: Comité de Gestión y Desempeño.	Buen desempeño; consistente con la evidencia de monitoreo periódico presentada.
15	Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción	89,6	Canales activos (web, Facebook), Manual de PQRS adoptado.	Aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño; el responsable del proceso no ha realizado la socialización.	Al igual que en Gobierno Digital, se aprueba, pero no se socializa. Este patrón se repite en las políticas a cargo de la División de Sistemas y amerita revisión puntual de esa dependencia.
16	Gestión Documental	33,6	Amplio desarrollo: PINAR, TVD, Manual de Procedimientos (Res. DIR26000382) y Política adoptada (Res. DIR26000383).	Documentada mediante Resolución No. DIR26000382 del 29-abr-2026.	Es la política con el puntaje FURAG más bajo de toda la medición (33,6). Aunque en 2026 se formalizaron instrumentos clave, el resultado 2025 exige verificar en el próximo ciclo si estas acciones se tradujeron

					en mejora real y no solo documental.
17	Gestión de la Información Estadística	No aplica	Actividades voluntarias de robustecimiento de datos estadísticos sectoriales.	No aplica a la ITTB.	Consistencia entre fuentes.
18	Gestión del Conocimiento y la Innovación	76,1	Política adoptada mediante Res. DIR26000384 del 29-abr-2026.	Documentada mediante Resolución No. DIR26000384 del 29-abr-2026.	Consistencia total entre fuentes; política formalizada.
19	Control Interno	87,7	CICCI activo; Plan Anual de Auditoría aprobado; 100% de informes de ley presentados.	Versión 1 del 24 de junio de 2020. Requiere actualizarse.	Pese al buen desempeño operativo, la política de Control Interno data de 2020 (6 años) y no ha sido actualizada. Se recomienda priorizar su actualización durante el II semestre de 2026.
20	Gestión Ambiental	No medida (nueva)	Plan del Sistema de Gestión Ambiental diseñado y aprobado; sin adopción mediante acto administrativo formal.	Debe implementarse en el marco del MIPG de la entidad para su posterior adopción.	Consistencia entre fuentes en cuanto a que la política aún no está formalmente adoptada. Al ser de reciente incorporación al MIPG (Política N.º 20), se recomienda fijar cronograma de adopción antes del cierre de 2026.

5. Comparativo Ejecutivo Interanual: I Semestre 2025 vs I Semestre 2026

Con el fin de dar continuidad al ejercicio de evaluación independiente y medir la evolución real del Sistema de Gestión. Se realizó comparativo del informe de avance del primer semestre 2026 con el “Informe Primer Semestre de MIPG” correspondiente al I Semestre de la vigencia 2025.

5.1. Evolución del Índice de Desempeño Institucional (FURAG)

El índice general FURAG pasó de 67,5 puntos (vigencia 2024, publicado en 2025) a 78,3 puntos (vigencia 2025, publicado en 2026), lo que representa un incremento de 10,8 puntos. Este avance es considerablemente mayor al registrado entre las vigencias 2023 y 2024, que fue de tan solo 0,8 puntos, y confirma una aceleración positiva en la maduración del Sistema de Gestión durante el último ciclo.

Dimensión	FURAG Vig. 2024 (publ. 2025)	FURAG Vig. 2025 (publ. 2026)	Variación
D1 Talento Humano	64,8	75,2	+10,4
D2 Direccionamiento Estratégico y Planeación	85,8	92,0	+6,2
D3 Gestión para Resultados con Valores	65,0	76,5	+11,5
D4 Evaluación de Resultados	69,1	87,4	+18,3
D5 Información y Comunicación	58,4	70,5	+12,1
D6 Gestión del Conocimiento	40,7	76,1	+35,4
D7 Control Interno	78,5	87,7	+9,2
ÍNDICE GENERAL	67,5	78,3	+10,8

Las siete dimensiones mejoraron su puntaje sin excepción. La mayor recuperación se presentó en la Dimensión de Gestión del Conocimiento (D6), que pasó de 40,7 a 76,1 puntos (+35,4), coincidiendo con la formalización de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación mediante la Resolución No. DIR26000384 de 2026. Le siguen en magnitud de mejora la Evaluación de Resultados (D4, +18,3) y la Información y Comunicación (D5, +12,1).

5.2. Evolución del avance del Plan de Mejoramiento y del estado de las políticas

El Informe de I Semestre 2025 reportó un avance consolidado del Plan de Mejoramiento MIPG del 25% (114 acciones), con el siguiente detalle por política, que se contrasta con el estado registrado en el Inventario de Políticas 2026:

Política	Estado Inventario I Sem. 2025	Estado Inventario I Sem. 2026	Avance Plan Mejoram. 2025	Lectura de Control Interno
Gestión Estratégica de TH	Documentada; se solicitará aprobación al Comité	En acciones previas para posterior adopción	0%	Estancamiento: en ambos cortes la política continúa sin adopción formal.
Integridad	En proceso de consolidación para presentar al Comité	Código V2.0 adoptado (Res. DIR26000391); Inventario aún registra “acciones previas”	80%	Avance real (resolución) aún no se refleja de forma consistente en el Inventario 2026.
Planeación Institucional	En proceso de consolidación	Borrador pendiente de aprobación antes del 31-jul-2026	62%	Persiste el mismo estado “pendiente de aprobación” pese al buen puntaje FURAG.
Gobierno Digital	En proceso de consolidación	Aprobada por el Comité; pendiente de socialización	20%	Avance de “consolidación” a “aprobada”; el cuello de botella pasó a ser la socialización.
Seguridad Digital	En proceso de consolidación; no reporta avance	Sin información de estado registrada	0%	Rezago persistente en ambos periodos; hoy es la segunda política con menor FURAG (44,4).
Defensa Jurídica	Política del daño antijurídico adoptada (Res. DIR2025000347)	Documentada (Res. DIR2026000155)	N/A	Única política con formalización sostenida y renovada año a año. Buena práctica a replicar.
Transparencia y Acceso a la Información	En proceso de consolidación	Aprobada; pendiente de socialización	18%	Mismo patrón que Gobierno Digital: aprobada pero no socializada.
Gestión Documental	Proyectado ejecutar Fase II del contrato LP-ITTB-001-2025	Documentada (Res. DIR26000382 y DIR26000383)	17%	De “proyectado” a formalmente documentada; el FURAG 2025 (33,6) aún refleja la vigencia previa a esta formalización.
Gestión del Conocimiento	Sin estado registrado	Documentada (Res. DIR26000384)	12%	Avance significativo; consistente con el mayor incremento dimensional (D6: +35,4 pts).
Control Interno	Versión 1 del 24-jun-2020. Requiere actualizarse	Versión 1 del 24-jun-2020. Requiere actualizarse	50%	Se cuenta con la Política, se recomienda actualizar

5.3. Oportunidades de Mejora en el comparativo

- Mejora general sostenida: el índice FURAG se incrementó en 10,8 puntos entre las dos mediciones, muy por encima del avance de 0,8 puntos observado el año anterior, lo que evidencia una aceleración positiva en la gestión institucional.
- Patrón “aprobada pero no socializada”: Gobierno Digital y Transparencia avanzaron de “en proceso de consolidación” (2025) a “aprobada por el Comité” (2026), pero ninguna de las dos ha sido socializada, lo que indica que el cuello de botella del Sistema de Gestión no está en la formulación normativa, sino en la apropiación y divulgación a cargo de la División de Sistemas.
- Seguridad Digital continúa siendo la política más rezagada del Sistema de Gestión en ambos cortes: sin avances en 2025 (0%) y sin estado registrado en el Inventario 2026, además de mantenerse entre los puntajes FURAG más bajos. Se considera el riesgo de mayor persistencia identificado.

- El Informe de Planeación de I Semestre 2026 no incluyó un indicador de avance por política del Plan de Mejoramiento, equivalente al 25% reportado con corte a 30 de junio de 2025, dado que el nuevo plan se formulará una vez se incluyan las recomendaciones del DAFP (Evaluación FURAG) sobre la vigencia 2025. Control Interno recomienda no perder esta periodicidad de medición para conservar la trazabilidad año a año.
- Defensa Jurídica es la única política que se mantiene formalizada de manera consistente y renovada en ambos periodos (Resolución 2025 y Resolución 2026), consolidándose como una buena práctica institucional replicable en el resto de políticas del MIPG.

5.4. Conclusión del comparativo

El comparativo confirma una tendencia de mejora real y medible en el desempeño institucional de la ITTB, impulsada principalmente por la formalización de nuevas políticas (Gestión Documental, Gestión del Conocimiento) y por la maduración de la Dimensión de Gestión del Conocimiento. No obstante, persisten brechas estructurales — como el rezago de Seguridad Digital y la falta de adopción formal de Planeación Institucional y Talento Humano— que se repiten sin solución entre un periodo y otro, y que deben convertirse en las prioridades del Plan de Mejoramiento que se formule para el segundo semestre de 2026.

6. Oportunidades de Mejora de la Evaluación

6.1. Fortalezas identificadas

- La ITTB obtuvo un desempeño sobresaliente en el FURAG 2025 (78,3 puntos), 5,6 puntos por encima del promedio de su grupo par.
- Las políticas de Defensa Jurídica, Gestión del Conocimiento y la Innovación mantienen consistencia plena entre lo reportado por Planeación y el estado formal registrado en el Inventario, con actos administrativos identificables.
- Se evidencia una gestión documental activa del Plan de Acción Integrado 2026, que articula 15 planes institucionales bajo un solo instrumento adoptado mediante la Resolución No. DIR26000087.
- Las políticas de Participación Ciudadana (94,0) y Seguimiento y Evaluación del Desempeño Institucional (84,7) muestran los mejores resultados, respaldados por evidencia de ejecución (sensibilización a 4.028 personas, monitoreo trimestral).

6.2. Inconsistencias entre el Informe de Gestión y el Inventario de Políticas

- Planeación Institucional (política mejor calificada, 93,2 puntos) se describe en el Informe como plenamente desarrollada, mientras que el Inventario indica que aún se encuentra en borrador, pendiente de aprobación por el Comité antes del 31 de julio de 2026. Esta es la inconsistencia de mayor materialidad detectada.
- Integridad presenta la misma situación: el Informe da cuenta de la adopción formal del Código de Integridad V2.0 (Resolución No. DIR26000391), mientras el Inventario continúa registrando la política como en fase previa a su adopción.
- Gestión Estratégica del Talento Humano presenta un alto volumen de actividades operativas reportadas por la División Administrativa, pero el Inventario mantiene la política sin adopción formal.
- Se recomienda a la División de Planeación y a los responsables de cada política homologar y actualizar de manera simultánea ambos instrumentos de reporte, para evitar que la Alta Dirección reciba señales contradictorias sobre el verdadero estado de madurez del Sistema de Gestión.

6.3. Políticas aprobadas pero no socializadas

- Gobierno Digital y Transparencia, Acceso a la Información Pública y Lucha contra la Corrupción, ambas a cargo de la División de Sistemas, fueron aprobadas por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, pero el Inventario señala expresamente que el responsable del proceso no ha realizado su socialización.
- Este patrón repetido en una misma dependencia sugiere una debilidad puntual en la fase de apropiación y divulgación normativa que debe ser objeto de seguimiento específico por parte de la Profesional Especializada de la División de Sistemas.

6.4. Políticas de mayor riesgo (rezago crítico)

- Gestión Documental obtuvo el puntaje FURAG más bajo de toda la medición (33,6), pese a que durante el primer semestre de 2026 se formalizaron el Manual de Procedimientos y la Política de Gestión Documental. Se debe verificar en la próxima medición si estas acciones documentales se traducen en una mejora efectiva del indicador.
- Seguridad Digital registra el segundo puntaje más bajo (44,4) y no cuenta con estado alguno registrado en el Inventario de Políticas, lo que impide a Control Interno verificar avances o responsables. Se considera un riesgo alto para la protección de la información institucional y de los ciudadanos.
- Racionalización de Trámites presenta un puntaje de 50,0 y el proceso de actualización de tarifas en la plataforma SUIT continúa sin fecha de cierre definida, lo que puede afectar la calidad del servicio a los usuarios.

7. Conclusiones

- El MIPG en la ITTB muestra una tendencia de mejora sostenida, respaldada por un puntaje FURAG superior al promedio de su grupo par y por el incremento acumulado del 21% en el Índice de Desempeño Institucional desde 2018.
- No obstante, persiste una brecha entre el nivel de detalle y la narrativa positiva del Informe de Gestión de Planeación y el estado real de adopción formal registrado en el Inventario de Políticas, particularmente en Planeación Institucional, Integridad y Gestión Estratégica del Talento Humano.
- Existen políticas aprobadas que no han sido socializadas (Gobierno Digital, Transparencia), lo cual limita su apropiación por parte de los servidores y puede explicar resultados de desempeño inferiores al potencial de la entidad.
- Gestión Documental y Seguridad Digital constituyen los principales focos de riesgo del Sistema de Gestión y deben ser priorizados en el Plan de Mejoramiento Institucional que se formule una vez se reciban las recomendaciones oficiales del FURAG 2025.

8. Recomendaciones

N°	Recomendación	Responsable
1	Unificar y validar el estado real de adopción de las políticas de Planeación Institucional, Integridad y Talento Humano entre el Informe de Gestión y el Inventario de Políticas, antes de su presentación al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.	División de Planeación / Responsables de cada política
2	Formular y ejecutar un plan de socialización de las políticas de Gobierno Digital y de Transparencia, con fechas de cierre verificables.	División de Sistemas
3	Diseñar un plan de mejoramiento específico para Gestión Documental y Seguridad Digital, dado su bajo desempeño en el FURAG 2025.	División Administrativa / División de Sistemas
4	Definir cronograma con actividades para el cierre de la actualización de tarifas de trámites en la plataforma SUIT.	División de Planeación
5	Adoptar formalmente, mediante acto administrativo, la Política de Gestión Ambiental mientras se ejecuta el Plan del Sistema de Gestión Ambiental vigente.	División Administrativa
6	Actualizar la Política de Control Interno (vigente desde 2020) conforme a los lineamientos actuales del MIPG.	Oficina de Control Interno
7	Completar el diligenciamiento del Inventario de Políticas para las políticas sin estado registrado (Compras y Contratación, Fortalecimiento Organizacional, Servicio al Ciudadano, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana, Seguimiento y Evaluación).	Responsables de cada división/comité

Este informe se pone en conocimiento de la Dirección y del Comité Institucional de Gestión y Desempeño para lo de su competencia, y quedará como insumo para la formulación del Plan de Mejoramiento Institucional derivado de las recomendaciones oficiales de la Medición de Desempeño Institucional (FURAG) 2025 que emita el DAFP.

Atentamente,

(Original Firmado)

JOSE MIGUEL QUINTANA ZAPATA

Asesor Oficina de Control Interno Administrativo

(Original Firmado)

Marinela Reyes Badillo

Profesional de Apoyo C.I.

Elaboró

Asesor Externo

S.U. - Revisó